

Nº 0324

## RESOLUCION

Visto que como consecuencia de lo dispuesto mediante Resolución N° 0017/08 al doctor Marcelo Guillermo MORSALINE, Legajo N° 10944/0, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su mandato como Director de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Esteban Echeverría, y

CONSIDERANDO:

lo actuado en expediente M-853096/10,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### R E S U E L V E

- 1º.-** Continúe en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su mandato como Director General de Despacho de la Municipalidad de Esteban Echeverría, el doctor Marcelo Guillermo MORSALINE, Legajo N° 10944/0, Categoría 20, con funciones de Abogado, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 11, Unidad Ejecutora 64, Actividad Central 01, Oficina 800, Agrupamiento 3, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º.-** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, doctor Juan Carlos VISCELLINO.-
- 3º.-** Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO GOBIERNO



DARIO HUGO DÍAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

